



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PARRAL, 23 Mayo de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 658/

- VISTOS :
- 1) El Art. 9 del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) Los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria del 07 de mayo de 2012.-
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la modificación al Presupuesto del Servicio de Salud Municipal de Parral, para el año 2012, en las siguientes asignaciones que se detallan:

AUMENTO DE INGRESOS:

CODIGO	DENOMINACION	MONTO M\$
0500000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
0503000000000	De Otras Entidades Públicas	7.500.000.-
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		7.500.000.-

AUMENTO DE GASTOS :

CODIGO	DENOMINACION	MONTO M\$
3100000000	INICIATIVAS DE INVERSION	
3102000000	Proyectos	7.500.000.-
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		7.500.000.-

ANOTESE, REFRENDESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ILLUSTRE MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE
 ESPERANZA IRRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE PARRAL

IUE/ARC/VRB/pcc

DISTRIBUCION:

- Sres. Contraloría General de la República Talca (2)
- Servicio de Salud Municipal
- Archivo.